



RESOLUCIÓN N° 0092 DE 2022
Enero 25

Por la cual se concede prórroga a la licencia ordinaria no remunerada de la funcionaria ALBA LUZ SALAZAR BELTRÁN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 1246 de 2021, a la funcionaria Alba Luz Salazar Beltrán, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.317.509, quien se desempeña como Profesional DIFI, adscrita a la Sección de Recaudos de la División Financiera, se le concedió licencia ordinaria no remunerada del 11 al 28 de enero de 2022.
- b. Que mediante comunicación de fecha dieciocho (18) de enero de 2022, enviada a la Rectoría de la Universidad, la funcionaria Alba Luz Salazar Beltrán solicitó prórroga de la licencia no remunerada de que trata el considerando anterior, del 29 de enero al 10 de abril de 2022.
- c. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos, la cual puede prorrogarse a juicio del Rector hasta por treinta (30) días más, si ocurre una situación de justa causa.
- d. Que según lo anterior, a la funcionaria Alba Luz Salazar Beltrán le ha sido concedida una licencia no remunerada de dieciocho (18) días en el año 2022, por lo que para esta vigencia es viable concederle la prórroga solicitada, en atención a la circunstancia que aduce, para un total de noventa (90) días, en concordancia con el ordenamiento jurídico institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prórroga a la licencia ordinaria no remunerada de la funcionaria ALBA LUZ SALAZAR BELTRÁN, del 29 de enero al 10 de abril de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria ALBA LUZ SALAZAR BELTRÁN, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Sección de Recaudos de la División Financiera, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de enero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 10:09 a. m.
Para: ALBA LUZ SALAZAR BELTRAN; División de Gestión del Talento Humano; PATRICIA DIAZ VARGAS
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0092 de 2022
Datos adjuntos: RES-0092-22.pdf

Señora
ALBA LUZ SALAZAR BELTRÁN

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe(e) División Gestión de Talento Humano

Profesional
PATRICIA DÍAZ VARGAS
Jefe Sección de Recaudos
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No.0092 del 25 de enero de 2022, por la cual se concede prórroga a la licencia ordinaria no remunerada de la funcionaria ALBA LUZ SALAZAR BELTRÁN.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 11:26 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0092 de 2022
Datos adjuntos: RES-0092-22.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 11:26 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: ASUNTOS PERSONAL ADMINISTRATIVOS <asuntosadm@uis.edu.co>; Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0092 de 2022

Buenos días.

Confirmando recibido.

RECUERDE QUE EL AUTOCUIDADO ES ESENCIAL PARA PRESERVAR SU SALUD Y LA DE QUIENES LO RODEAN

Cordialmente,



www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 10:09 a. m.
Para: ALBA LUZ SALAZAR BELTRAN <alsalaz@uis.edu.co>; División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; PATRICIA DIAZ VARGAS <pdiazv@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0092 de 2022

Señora

ALBA LUZ SALAZAR BELTRÁN

Ingeniera

SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

Jefe(e) División Gestión de Talento Humano

Profesional

PATRICIA DÍAZ VARGAS

Jefe Sección de Recaudos

Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No.0092 del 25 de enero de 2022, por la cual se concede prórroga a la licencia ordinaria no remunerada de la funcionaria ALBA LUZ SALAZAR BELTRÁN.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.